

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/MA/TAR/RS/43

19 de diciembre de 1997

(97-5594)

Comité de Acceso a los Mercados

Original: inglés

RECTIFICACIONES Y MODIFICACIONES DE LAS LISTAS

Lista LIX - Suiza - Liechtenstein

Se ha recibido de la Misión Permanente de Suiza la siguiente comunicación, de fecha 1º de diciembre de 1997.

En virtud del párrafo 3 de la comunicación relativa al Comercio de Productos Farmacéuticos (G/MA/W/10), y de conformidad con la Decisión de 26 de marzo de 1980 sobre Procedimientos para la Modificación o Rectificación de las Listas de Concesiones Arancelarias (IBDD 27S/25), se adjuntan las modificaciones y rectificaciones de la Lista LIX - Suiza - Liechtenstein que reflejan los resultados del primer examen de los productos comprendidos en el acuerdo "cero por cero" sobre productos farmacéuticos.

La aplicación de las modificaciones dará lugar a un descenso de los tipos arancelarios, excepto en lo que se refiere al Anexo Ia, que suprime los productos del actual Anexo I a la Lista LIX de Suiza, como convinieron los participantes durante el primer examen de los productos comprendidos. Las modificaciones se presentan en el modelo de lista en hojas amovibles y van marcadas con un subrayado.

Los documentos presentados son los siguientes:

- Anexo I : Lista de los componentes activos de productos farmacéuticos designados (DCI) que se han de añadir al Anexo I de la Lista LIX - Suiza;
- Anexo Ia: Lista de los componentes activos de productos farmacéuticos designados (DCI) que se han de borrar del Anexo I de la Lista LIX - Suiza;
- Anexo II: Lista de prefijos y sufijos para sales, ésteres e hidratos de DCI que se han de añadir al Anexo II de la Lista LIX - Suiza;
- Anexo III: Lista de las sustancias intermedias que se han de añadir al Anexo IV de la lista LIX - Suiza;
- Anexo IV: Versión refundida de los nuevos Anexos I a IV y líneas arancelarias afectadas que incorporan las modificaciones mencionadas *supra*.

Si en el plazo de tres meses contado a partir de la fecha del presente documento no se notifica a la Secretaría ninguna objeción, las rectificaciones y modificaciones de la Lista LIX - Suiza - Liechtenstein se considerarán aprobadas y serán oficialmente certificadas.

Se pueden obtener ejemplares del documento, en forma impresa únicamente, en la División de Acceso a los Mercados (Sra. Wood, despacho 3142, tel. 739 50 79).